

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad, que en este Juzgado y con el número 429-80-F, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Matilde Lafragueta Solano, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Martí Solano, natural de Monzón (Huesca) y vecino de esta ciudad, ignorándose su último domicilio, no habiendo tenido noticias la familia del mismo desde el mes de abril de 1956, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad ochenta y cinco años, y era hijo de Francisco y de Vicenta.

Lo que se hace público mediante el presente escrito, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Barcelona, así como por Radio Televisión Española, por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 2 de enero de 1982.—El Secretario.—3.580-E. 1.ª 8-3-1982

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Linden y Gerhard, S. A.», que sigue este Juzgado bajo el número 786-81, con fecha 10 del actual mes de febrero dictó la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría ante mi Secretario dijo: Se declara a la Entidad «Linden y Gerhard, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, Gran Vía Carlos III, número 136, en estado de suspensión de pagos considerándola en situación de insolvencia provisional, por superar el activo al pasivo en cincuenta millones doscientas cuatro mil doscientas cuarenta y cinco pesetas con dieciséis céntimos; se convoca a los acreedores a Junta general, para la que se señala el día 7 de abril del año actual y hora de las dieciséis treinta, en el local de este Juzgado, y para lo que se citará a los acreedores residentes en esta ciudad por medio de cédula y por carta certificada los demás, cuyos acuses de recibo se unirán a continuación y hasta la celebración de la Junta se tendrá a disposición de los acreedores o sus representantes en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y el pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos y lista de acreedores con derecho de abstención, así como la proposición de convenio presentada por la suspensión, al objeto de que puedan obtener las copias o notas que se estimen oportunas; hágase pública lo acordado en esta resolución, por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en un diario de gran circulación de esta

ciudad, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, como asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo fin se expedirán los correspondientes despachos que se entregarán para su curso y cumplimiento al Procurador señor Montero, y téngase en cuenta por los señores Interventores lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley reguladora del procedimiento; comuníquese este auto por oficios a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad, y anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, el que se librará al objeto mandamiento por duplicado.

Lo mandó y firma el señor don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad, doy fe: Francisco Rivero Hernández.—Ante mí: Juan Manuel Torné y García.—Rubricados.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 11 de febrero de 1982.—El Secretario.—934-16.

#### BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao (Sección Primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.270, de 1981, a instancia de don Juan Manuel Aurteneche Larrucea contra don José Luis Vega Saavedra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 20 de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 990.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registrales a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha, izquierda D, con vistas al mar, del piso o planta alta primera, de la casa cuádruple de vecindad, señalada con el número veinticuatro de la calle Capitán Mendizábal, de Santurce. Ocupa una superficie de noventa y cuatro

metros y cuarenta y tres décimos cuadrados; está distribuida en «hall», tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Y participa con tres enteros por ciento en los elementos comunes.

Dado en Bilbao a 18 de febrero de 1982. El Magistrado Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—982-3.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Angel Acevedo y Campos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente, habo saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 1.508-A de 1981, a instancia del Procurador don Matías Trujillo Perdomo, en nombre y representación de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, el cual litiga en concepto de pobre, contra la Entidad mercantil «Concorde, S. A.», en la persona de don Acacio Sánchez Wedeles, como Presidente de dicha entidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada: «Edificio destinado a hotel denominado «Concorde», compuesto de planta de sótano, planta baja, entreplanta, cinco plantas tipo, planta de ático y sobreaático. Radica en el barrio del Puerto de la Luz de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, y linda. Por el Naciente o frontis, con la calle de Tomás Miller, en la que está señalada actualmente con el número 85 de gobierno; al Sur, o izquierda, entrando con la calle Luis Morote, a la que también tiene fachada; al Poniente o espalda, con finca de doña Juana Rodríguez Quegles y don Luis Morales Sevil, y al Norte o derecha, con la de doña María Jiménez Neyra. Se halla construido sobre un solar cuya superficie titulada es de 733 metros y 80 decímetros cuadrados, y la total ocupada por las diversas plantas del edificio, es de siete mil trescientos treinta metros cuadrados, aproximadamente, útiles, sin contar las de las cinco terrazas de las plantas tipo voladas sobre las calles. Título: Según resulta de la certificación expedida por don Carlos Juan Ramírez Díaz, sustituto de don Pedro Hernández del Castillo, Registrador de la propiedad del número dos de Las Palmas de Gran Canaria, Audiencia y Provincia de Las Palmas, en fecha 2 de abril de 1978 la finca antes descrita, aparece inscrita a favor de la Entidad «Concorde, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, por los siguientes títulos: A) El solar, por agrupación de las que ocupaban nueve casas, unas terreras y otras de dos plantas por aportación que hizo a la referida Sociedad don Acacio Sánchez Wedeles, en la escritura de constitución de la misma, ante el Notario don Mariano Nieto Lledó, con fecha 3 de septiembre de 1968; B) Y el edificio destinado a hotel por haberlo contruido a sus expensas en el solar resultante del derribo de dichas casas, cuya obra nueva se formalizó en la escritura de agrupación otorgada en esta ciudad el 10 de mayo de 1971, ante el Notario don Mariano Nieto Lledó. Así resulta de la inscripción primera de la finca número 26.139 obrante al folio 8 del libro 337 de este Registro número dos.

Y para que tenga lugar dicho acto se ha señalado el día 30 de abril del corriente año, a las doce horas de su maña-

na la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 6, Palacio de Justicia, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, sirviendo de tipo para la subasta el de 50.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona; y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de febrero de 1982.—El Juez, Angel Acevedo y Campos.—El Secretario.—1.647-A.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Antonio Godal de la Torre, Magistrado-Juez de Instrucción número 18 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 37 de 1976, se instruyó sumario por delito de violación contra Ernesto Lagueruela Egea, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, en cuyo sumario por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de esta capital, con fecha 2 de noviembre de 1981, se dictó auto decretando el sobreseimiento libre con arreglo al número 3.º del artículo 637 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y artículo 8.º del Decreto de indulto de 14 de marzo de 1977, habiéndose dejado sin efecto, con todas sus consecuencias el procesamiento del referido Ernesto Lagueruela Egea, y de oficio las costas causadas, debiendo hacer saber al procesado que, caso de cometer otro delito de análoga naturaleza en el término de cinco años, le serán dejados sin efecto los beneficios concedidos.

Lo que se hace público para conocimiento del referido procesado Ernesto Lagueruela Egea, que se encuentra actualmente en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1982. El Juez de Instrucción, José Antonio No-1.970-E.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 374/80, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Manuel Colomé Martí y su esposa, doña Josefa Batlle Sadurni, sobre reclamación de 1.833.178 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el tipo de valoración, las fincas embargadas a los demandados y que son las siguientes:

Primera finca: «Rústica. Finca en término de San Martín de Sarroca, partido de Vilafranca del Penedés (Barcelona), procedente de heredad «La Casota» y «Farrivals». Linda: al Norte, derecha, con Domingo Juve y Juan Santó; al Sur, izquierda, con Jaime Guach; al Este, fondo, con camino de la Bleda, y Oeste, al frente, con F. Janet, J. Guach, J. Marlán, Palmera Alas y J. Guach.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 809,

libro 27 de San Martín de Sarroca, folio 79, finca número 1.740, inscripción primera. De una extensión de 12.717 metros cuadrados.

Valorada en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Segunda finca: «Urbana. Piso primero izquierda o letra A de la casa 93 de la avenida de Alfonso XIII, de Madrid. Está situado en la planta primera del edificio y a la izquierda de ella, entrando por el portal. Linda: frente, al Este, fachada de la casa a la avenida de Alfonso XIII; derecha, resto el solar, ocupado en esta ala por la terraza exterior del piso bajo; izquierda, caja de escalera y piso primero derecha, y fondo o testero, jardín de la casa.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al folio 124 del tomo 301, finca número 16.747. De una superficie de 85 metros cuadrados. Le corresponde al cuarto trastero designado con el número 4 de los situados en la planta de sótano, con una superficie de 3 metros cuadrados.

Valorado en cinco millones seiscientos mil (5.600.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, 5.º planta, el día 4 de mayo próximo, a las once de sus horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo de valoración, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—848-3.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que se tramitan con el número 877/76, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don José Olivás García y otra, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda: En planta primera de pisos, letra E, situada a la izquierda del edificio conforme se mira a éste desde la calle número cuatro, del bloque letra B, con frente y fachada a la travesía de la Arena, hoy casa trece de la calle Travesía de la Arena, en Parla. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza a la Travesía de la Arena. Mide ochenta y tres metros veintiún decímetros cuadrados edificados y setenta y tres metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados útiles. Linda: al Norte, con la Travesía de la Arena; Poniente, hueco y rellano de la escalera; Saliente, casa número tres del bloque B y Mediodía, pasillo de distribución de pisos, por donde tiene su acceso. Cuota: cuatro enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.677, libro 76 de Parla, folio 156, finca número 5.699 a nombre de don Eugenio Díaz Ocaña.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, se ha señalado el día 15 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de 249.600 pesetas, que es el pactado

en la escritura de constitución a dicho tipo.

2.º Par tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 231 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días hábiles de antelación cuando menos al señalado, se expide el presente en Madrid a 27 de enero de 1982.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—1.902-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid, en procedimiento sumario número 1207-79, seguidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Pistas y Obras, S. A.», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la suma en que fue tasada, la finca hipotecada, cuya descripción según aclaración hecha por la parte actora, es la siguiente:

Urbana. Ochenta y dos. Vivienda letra D de la escalera izquierda del bloque G, de la manzana 2 de la Ciudad Residencial «Santa Eugenia», sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital. Se encuentra situada en la planta 7.ª del edificio en que radica. Ocupa una superficie privativa dentro de sus linderos de 82 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina; cuarto de baño, cuarto de aseo, y tres terrazas. Linda: por la derecha, entrando, con patio mancomunado abierto del lado izquierdo y fachada lateral izquierda del edificio; por el frente, con fachada lateral izquierda, digo, con fachada principal del edificio; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y escalera, y por el fondo, o testero, con patio mancomunado abierto del lado izquierdo, caja de escalera y meseta de escalera por donde tiene su entrada. Cuota: cero enteros ochenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 808, folio 214, finca número 69.657, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 8 de mayo próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de un millón doscientas mil pesetas, importe del 75 por 100 que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» diario «El Alcázar» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 28 de enero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—1.905-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1.757/80-B-1, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Juan López Requena y doña María Muñoz Martínez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda en 4.ª planta, puerta 1, señalada con el número 19 de los elementos individuales del inmueble, sito en El Ejido, término de Dalías (Almería), calle de Cervantes, 16. Superficie construida: 143 metros cuadrados. Superficie útil: 136,37 metros cuadrados. Linda: frente, galería; derecha, calle de Cervantes; izquierda, vivienda puerta 2; fondo, calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al folio 35, libro 345, tomo 1.006, finca 26.195, inscripción primera.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 14 de abril de 1982, a las once, 1, el día 14 de abril de 1982, a las once bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la segunda subasta la suma de tres millones ciento cuarenta mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo antes señalado.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Ddo en Madrid a 1 de febrero de 1982. El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—844-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos número 1.295/81, promovidos por don Enrique Estades de la Fuente, representado por el Procurador don José Guis Granizo con «Datdo, S. A.», sobre procedimiento judicial sumario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles la siguiente finca:

Cerca cerrada de pared de piedra en término municipal de El Vellón, Madrid, al sitio conocido por camino del Molino Viejo. Tiene una superficie de 2.700 metros cuadrados. Dentro de dicha finca existe construida una vivienda unifamiliar que consta de: planta y semisótano destinada a garaje; planta baja distribuida en vestíbulo comedor, salón, dos dormitorios, cocina, baño y pasillo, y planta primera abuhardillada distribuida en seis habitaciones, un despacho, cuarto de baño y cuarto de aseo. La vivienda ocupa una superficie en planta baja de 115 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín. Linda: al Norte, finca de doña Guadalupe Romano;

Sur, carretera; Este, finca de don Celestino López, y Oeste, finca de don Mateo Romano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al folio 237, del tomo 848, libro 45 del Ayuntamiento de El Vellón, finca número 4.027, inscripción tercera.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla se ha señalado el día 26 de abril próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de tres millones doscientas mil pesetas, fijadas para estos fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 1 de febrero de 1982.—El Juez.—El Secretario. 850-3.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 1.435/80S, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Construcciones y Urbanizaciones del Centro, S. A.», sobre reclamación de 309.000 pesetas, por el presente se saca a pública subasta, por segunda vez, por el tipo de 622.500 pesetas y por término de veinte días, hábiles la siguiente finca:

En Alcalá de Henares: J. S. Elcano, 73.

Finca número 5, piso 1.º-A, de la casa número 73 del grupo «Las Fuentes», sita en calle Juan Sebastián Elcano, sin número, en Alcalá de Henares (Madrid). Se encuentra situado en la planta primera del edificio, sin contar la baja y ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y dos metros veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: frente, con meseta, caja de escalera y patio mancomunado con la casa número 74 del mismo grupo «Las Fuentes»; derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta; fondo, con fachada posterior del edificio, e izquierda, con medianería y patio mancomunado con la mencionada casa número 74 del mismo grupo. Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.435 libro 540, folio 112, finca número 37.352, inscripción segunda.

Para el acto del remate se señala el día 8 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes instrucciones:

1. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 622.500 pesetas, rebajada el 25 por 100 por ser la segunda subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2. Todos los licitadores deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del referido tipo, para poder tomar parte en dicha subasta.

3. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1982. El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—1.906-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

En virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado penden autos números 1.834 de 1980-F, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Antonio del Castillo Olivares Cebrían en nombre y representación del «Banco de Fomento, S. A.», contra doña Luisa Galiana Coloma, don Luis Miralles Galiana, doña Ana Sirvent Sala y don José Miralles Galiana; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, del tipo que sirvió de base para la primera, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificios Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 14 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por lotes separados y precio que para cada finca se consigna; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todos los licitadores aceptarán como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el resto del precio del remate deberá consignarse en Secretaría, dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Finca que se indican

Número uno.—Urbana. Casa sita en la calle del Cardenal Herrero de Jijona, número 19 de policía, que mide once metros de alta, doce de ancha y siete metros de fondo, lo que hace una superficie total de ochenta y cuatro metros cuadrados; consta de dos pisos altos, entresuelo, entrando con cocina, corral debajo del entresuelo y un tejadillo que da a un descubierto de doña Encarnación García Gómez. Linda: Derecha, entrando Francisco Miguel Merdú; izquierda, Antonio Mira Mira, y espalda Encarnación García Gómez.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, bajo el número 1.166, tomo 688 del archivo general, libro 128 del Ayuntamiento de Jijona, folio 64.

Sale a subasta por la suma de 900.000 pesetas.

Número dos.— Urbana. Local destinada a vivienda en la planta segunda del edificio, a la derecha, según se mira desde el frente de la calle del Conde Aranda, de la Villa de Águilas. Se accede a él por la escalera que partiendo del zaguán de la planta baja sube a las plantas elevadas. La puerta de entrada está orientada a Levante y entrando por ella linda: Derecha, entrando, calle del Conde de Aranda; izquierda, la de herederos de Enrique Sánchez Dostán, y espalda, la de herederos de don Manuel Lloret Ortuño y Ayuntamiento de Águilas. Tiene una superficie de ciento treinta y nueve metros veinte decímetros cuadrados, distribuidos en entrada, dos dormitorios con terraza común a la calle del Conde de Aranda, comedor con mirador a la calle dicha, salón con terraza a la mencionada calle, cocina con ventana al patio de luces, otro dormitorio con ventana a dicho patio, baño y salón al fondo, con dos ascos. Pertenece a esta vivienda como anejo un cuarto lavadero situado en la terraza, de unos cuatro metros cuadrados. Cuota: Se le asignó ocho centésimas del total.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.513 del archivo general, libro 181 del Ayuntamiento de Águilas, folio 234, finca número 21.212.

Sale a subasta por la suma de 1.500.000 pesetas.

Número tres.— Urbana. Local comercial o tienda letra B, o centro, de la casa sita en Madrid, calle de Canillas, número dos, sita en la planta baja a la derecha del portal. Tiene dos huecos de acceso por la calle. Ocupa una superficie aproximada de sesenta y seis metros treinta y dos decímetros cuadrados y linda: Frente, calle de Canillas; izquierda, portal y caja de escalera; derecha, local comercial y tienda letra A, y fondo, nave industrial. Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes, valor del inmueble y gastos de tres enteros por por ciento. La casa de la que procede se halla afecta a determinadas servidumbres que constan en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal. Calificación: La casa de la que procede la finca descrita, se halla acogida a los beneficios de la Ley de Viviendas de Renta Limitada, grupo primero, según calificación definitiva de 24 de marzo de 1980.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 157 del libro 793 del archivo, finca número 23.192.

Sale a subasta por la suma de 2.250.000 pesetas.

Número cinco.— Urbana. En la Villa de Águilas. Local destinado a almacén en la planta primera, baja, del edificio, a la derecha según se mira desde el frente, calle del Conde de Aranda. Tiene forma sensiblemente rectangular y consta de una sola nave, con entrada independiente con la mencionada calle. Ocupa una superficie de cuarenta y dos metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, casa de herederos de Manuel Lloret Ortuño y propiedad del Ayuntamiento; izquierda, finca descrita anteriormente, y fondo, casa de herederos de Enrique Sánchez Dostán. Se le asignó una cuota en relación al valor del inmueble para determinar la participación en las cargas y beneficios de la comunidad de tres centésimas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.513 del folio 230, libro 131 del Ayuntamiento de Águilas, finca número 21.210.

Sale a subasta por la suma de 2.625.000 pesetas.

Número siete.— Urbana. Solar con destino a la edificación, que mide siete metros de fachada al camino de Alcoy por siete de fondo, o sea en total cuarenta y dos metros cuadrados, en la partida

«Cotelles» o «Almarig». Linda: Frente, dicho camino, y por los otros lados, con resto de finca matriz.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 393, libro 7, folio 40, finca número 4.839.

Sale a subasta por la suma de 150.000 pesetas.

Número ocho.— Rústica. Trozo de tierra llamada «Ereta de Pedro Jover», conocida por «La Granja», en extramuros entre la acequia de La Noguera y el camino que conduce a Alcoy, en la partida Cotelles, con una casa de labor. Mide todo trescientos sesenta metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Alcoy; Este, acequia de La Noguera y Antonio Miguel; Sur, Miralles y Sirvent, y Oeste, Pascual Sanchís y Antonio Miguel.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 515, libro 93, folio 105, finca número 264.

Sale a subasta por la suma de 375.000 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1982. El Magistrado - Juez.—El Secretario judicial.—981-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital se tramitan bajo el número 397 de 1981, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Entidad que goza del beneficio de pobreza legal, y que se encuentra representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la Sociedad «Promociones Españolas, S. A.», sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para la efectividad del resto de un préstamo garantizado con hipoteca, más intereses y costas, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta del inmueble hipotecado, el cual se describe como sigue:

Urbana. Trece. Piso letra A en planta tercera, del portal número 65 del Conjunto de Edificios «Fuentebella», carretera de Madrid-Toledo, punto kilométrico 22, en Parla. Linderos: respecto a su acceso, por el frente, con caja de escalera, piso D y patio; derecha, piso B; fondo, fachada posterior, e izquierda, casa número 66 y patio. Afecta la forma de un polígono irregular y mide 53 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor-salón que abre a terraza, cocina que abre a terraza, cuarto de baño y recibidor. Cuota: 1 entero 70 centésimas por 100.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.220, libro 204, folio 94, finca 15.761, inscripción primera y última de dominio vigente.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se ha señalado el día 28 de abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá como tipo para la subasta la cantidad de un millón cien mil (1.100.000) pesetas convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca; y no se admitirán ofertas inferiores a esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de coder a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la entidad ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al de la subasta, se expide el presente en Madrid a 5 de febrero de 1982.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.908-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado, con el número 966/76, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Cooperativa de Viviendas del Buenaire, ha acordado sacar a la venta en pública subasta nuevamente por primera vez y por el tipo pactado el siguiente:

Piso sexto, letra A, tipo D-I, sito en Alcorcón, calle Río Duero, número 12, que consta de vestíbulo cuatro dormitorios, aseo completo y otro de servicio, cocina con tendedero, y estar-comedor con su terraza. Linda: frente, descansillo escalera y piso letra D; derecha, zona ajardinada con dos huecos; izquierda, piso letra B, y fondo, zona ajardinada con dos huecos y una terraza con otro hueco, con una superficie de 65,83 metros cuadrados útiles y la construida de 119,50 metros cuadrados. Cuota de 2,50 enteros por 100, y gastos comunes de 2,75 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.804, libro 241 de Alcorcón, folio 127, finca número 18.629.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 22 de abril próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el pactado, de trescientas cincuenta y ocho mil seiscientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Los interesados en la subasta deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos, la cantidad del 10 por 100 de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

3.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores aceptarán como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—1.910-C.

En virtud de providencia del día de hoy dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1248/81, que se siguen a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Vema, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, la siguiente finca:

Piso primero letra D, situado en la planta primera sin contar la de sótano y baja. Mide ciento seis metros con dieci-

nueve decímetros cuadrados aproximadamente. Linderos: frente, caja y rellano de la escalera por donde tiene acceso y patio de luces donde abre dos huecos; derecha, entrando, con patio de luces donde abre un hueco mediante terraza de 16 metros cuadrados aproximadamente que corresponde al techo de los locales comerciales, y resto de la finca matriz; izquierda, con el piso letra C, de la misma escalera, planta y finca; fondo, con prolongación de la calle Gil de Andrade donde abre dos huecos, ambos con terraza. Consta de comedor-estar con terraza, tres dormitorios, uno de ellos con terraza, cocina con terraza, baño aseo y «hall» de acceso a la vivienda. Cuota 2,97 por ciento. Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, número 1 al tomo 2.452, libro 549, folio 249, finca número 38.929, inscripción segunda.

Par el remate se ha señalado el día 11 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de un millón doscientas ochenta mil pesetas, fijado en la escritura del préstamo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el remate y quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—1.903-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 841/81, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis García Vázquez y doña Catalina Gutiérrez Cejudo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Piso 5.º, número 3, de la casa número 4 de la calle Las Veneras, de esta capital, situada en la planta 5.ª sin contar la baja y la de sótanos. Tiene una superficie de 92 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al folio 248, tomo 1.145, finca número 28.373.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, el día 27 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma el de seiscientos mil pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del expresado tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si

los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1982.—El Juez. José de Asís Garrote.—El Secretario.—1.909-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.568/75, a instancia de «Banca Mas Sardá, S. A.», contra otros y don Marino Cano Sánchez y su esposa doña María Isabel Gómez Rodríguez, en los que ha acordado con esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes.

Urbana.—Vivienda unifamiliar tipo A-1, primera fase número 162 del plano del Poblado Dirigido de Fuencarral, con una superficie de sesenta y tres metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, de los que veintitrés metros sesenta y ocho decímetros cuadrados corresponden a jardín en la planta anterior. Consta de dos plantas; linda, izquierda calle Badalona; derecha, vivienda unifamiliar número 163, y espalda, con la número 166, y frente con la número 158.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital, al tomo 451, folio 70 finca número 24.134.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, el día 6 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta será sin sujeción a tipo, y que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado, al menos, la cantidad del 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de un millón ciento noventa y cuatro mil seiscientos pesetas, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

2.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores aceptarán como bastantes; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—1.918-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos número 1.440-74, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado en concepto de pobre por el Procurador don José Moreno Doz, contra doña Luisa Isabel Cacheiro Díaz, sobre procedimiento al amparo del artículo ciento treinta y uno, de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

Número cinco.—Vivienda D, situada en la planta baja de la casa V-8, sita en la Unidad Vecinal V, del barrio de Moratalaz, de Madrid. Tiene una superficie construida de noventa metros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Por la derecha, entrando con vivienda letra C; por la izquierda, y por el fondo, con finca matriz, y por el fren-

te, Suroeste, por donde su puerta de acceso, con pasillo y escalera común, ascensor, depósito de hidroneumáticos y patio común. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble del que forma parte y en sus elementos comunes de tres enteros ciento cincuenta y una milésimas por ciento, salvo con relación al servicio de calefacción, cuyo coeficiente de participación a todos los efectos, es el de cuatrocientas cincuenta milésimas por ciento. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 1-322, libro 759, folio 123, finca 57.051 inscripción tercera.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, se ha señalado el día 4 de mayo próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de quinientas mil pesetas, fijadas para estos fines en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que dicho remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 15 de febrero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—1.907-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 1.508/79, a instancia de la «Banca Mas Sardá, S. A.», contra don Rafael Bernal Folgado, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez:

Los derechos que se derivan a favor del demandado don Rafael Bernal Folgado, dimanantes del contrato de compraventa del piso 11, letra A, de la casa número 19 de la calle de Bolivia, de esta capital, que celebró con la Entidad «Herzasan S. A.», cuya fotocopia obra en autos aportada por dicha Entidad, y se refiere a «Bolivia, número 19, piso once A, finca 65, garajes 29 y 30».

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, de esta capital, el día 8 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de once millones doscientas cincuenta mil pesetas, en que tales derechos aparecen tasados pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, tanto

sobre los derechos que se subastan como sobre el piso a que dichos derechos se contraen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 20 de febrero de 1982, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta a que se refiere sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.917-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 580/81-J, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad «Electrodomésticos Reunidos de Madrid, S. A.» (ERMASA), representada por el Procurador señor Rodríguez Muñoz y con intervención del Ministerio Fiscal, se ha dictado auto de esta fecha, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«... Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Se suspende la Junta de acreedores, señalada para el día tres de marzo próximo, a las cinco de la tarde, sustituyéndose por el procedimiento escrito, y concediéndose al suspenso un plazo de dos meses, para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida de forma auténtica...»

Y con el fin de darle la publicidad señalada en la Ley, anunciar dicha suspensión y para conocimiento general de los componentes de la lista de acreedores, a fin de que puedan realizar la adhesión al convenio que formulará la suspenso, de forma auténtica, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 25 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—2.096-C.

#### MÁLAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 377/81, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra dos fincas especialmente hipotecadas por doña María Teresa Laza Zerón que después se describirán, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 y término de veinte días y para el próximo día 14 de abril y hora de las doce de su mañana:

1.º Local comercial que se identifica con el número seis, en la planta baja, ubicado en el edificio en aquella capital, bloque tercero, de la urbanización «Las Flores», en la zona del camino de Ronda, entre el bloque segundo por el Norte y el bloque cuarto por el Sur. Tiene una superficie construida de cincuenta y nueve metros veinticinco decímetros cuadrados y útil de cincuenta y cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda (teniendo en cuenta la fachada principal del edificio): frente, local comercial número siete; derecha y espalda, zona de elementos comunes que dan a la prolongación de la calle Alhamar, y por la izquierda, galería comercial. Cuota: se le asigna el siguiente: cuota del bloque, de 1.003 milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, sección 2.ª, libro 316, folio 53, finca 41.852, inscripción tercera.

Dicho inmueble está valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 600.000 pesetas.

2.º Local comercial, en la planta baja y que se identifica al número siete, ubicado en el edificio en aquella capital, en la zona del camino de Ronda, formando parte de la urbanización «Las Flores», teniendo el bloque tercero por el Norte, y en la zona del camino de Ronda. Tiene las siguientes superficies: construida, la de setenta y dos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, y útil, la de setenta y tres metros cuadrados. Linda (teniendo en cuenta la fachada principal del edificio): al frente, local comercial número ocho; derecha, zona común, que da a la prolongación de la calle Alhamar, y por la espalda e izquierda, con galería comercial. Cuota: se le asigna una cuota en los elementos, gastos comunes y cargas de 0,794 milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, sección 2.ª, libro 316, folio 71, finca 41.870, inscripción tercera.

Dicho inmueble está valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 690.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

1.ª Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio pactado, con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

2.ª No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo con la mencionada rebaja, pudiendo tomar parte en la subasta en la condición de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellas sin exigir ninguna otra.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 15 de febrero de 1982.—El Juez, José García Martos.—El Secretario.—1.890-C.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Joaquín Navarro Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.015 de 1980, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra la finca especialmente hipotecada por «Muebles Olatz, Sociedad Anónima», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de abril y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-

viamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mayor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de catorce millones de pesetas.

#### Descripción de la finca

Planta baja de la casa llamada Organarecoa, de Azpeitia, número dieciocho de la calle Emparán, con los pabellones edificados en lo que fue huerta como anejo. Tiene una superficie edificada de doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados, los pabellones anejos trescientos veintidós metros dieciocho decímetros cuadrados, y linda: al frente, calle Emparán; al fondo, río Urola; a la izquierda, entrando, carcaba que separa de las Hijas de Jesús; a la derecha, con finca de Cooperativa. Tiene servicios de agua, alumbrado y saneamiento, y forma una sola nave. Tiene su portal de acceso a la calle Emparán, y los pabellones traseros, a la carcaba.

Dado en San Sebastián a 27 de enero de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro Esteban.—El Secretario.—852-3.

#### SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 1.301/77-H, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Pérez Parera, contra don Francisco Cutiérrez Parejo, sobre cobro de cantidad se ha acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo de su tasación pericial y demás condiciones generales, de la siguiente finca embargada al expresado demandado:

Casa-chalé rodeado de jardín y sin número de gobierno, en término municipal de Alcalá de Guadaíra, al sitio denominado «La Lapa», con frente a la vereda de Gandul o camino de Las Canteras, compuesto de tres dormitorios, comedor, sala de estar, cocina, baño y aseo, cochera y cuarto trastero, que linda: por la derecha de su entrada, con finca de don José Montilla Román; por la izquierda, con un camino o nueva calle, todavía sin nombre, a la que hace esquina, y por la espalda, con finca de don José Robles Osorno, con cuya finca tiene un pozo medianero. Mide todo 24 metros de frente por 32 metros de fondo, que hacen una extensión superficial de 768 metros cuadrados, de los que 238 metros cuadrados corresponden a la casa-chalé que mide 17 metros de fachada por 14 metros de fondo, y el resto está destinado a jardín. Tiene una piscina, cerramiento y zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, actualmente a favor de don Manuel Galeto Tomé, al folio 195 del tomo 465 del archi-

vo, libro 248 de Alcalá de Guadaíra, finca 10.315, inscripción cuarta.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta 3.ª del Palacio de Justicia, el día 15 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis millones seiscientos cincuenta mil pesetas en que pericialmente ha sido valorada la descrita finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 de la expresada suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación registral sobre títulos, que suple a éstos al no haber sido presentados, están de manifiesto en la Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 2 de febrero de 1982. El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—847-3.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 667 de 1981, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Ultra Radio, S. A.», contra don Francisco Lucena Crespo, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veintidós días y por el precio de tasación de la siguiente finca especialmente hipotecada:

Piso primero C de la casa número 29 de la calle Monte Carmelo de esta capital. Se compone de siete habitaciones, cocina, aseo y baño, con superficie edificada de 129,57 metros cuadrados. Linda: al Norte o izquierda, con calle Virgen de Loreto; al Sur o derecha, con piso 1.º B de la propia casa; al Este o fondo, con el piso primero D y vuelo de patio de la propia casa, y al Oeste o frente, con calle de Monte Carmelo.

Anotada la hipoteca el 13 de octubre de 1979, al folio 87, del tomo 321, libro 73 de Sevilla, finca 3.828, inscripción cuarta.

Tasada en la escritura en tres millones de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de abril próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa, el 10 por 100 del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el precio fijado por las partes en la escritura, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 5 de febrero de 1982. El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario judicial.—989-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

LUARCA

Cédula de notificación

El señor Juez de Distrito de Luarca, don Ignacio Martínez Alonso, en el juicio de faltas número 134/78, que se sigue en este Juzgado, en virtud de diligencias previas número 180/78, del Juzgado de Instrucción del Partido, por lesiones y daños en accidente de circulación, en los que han intervenido, como denunciante, don Alejandro Artime Río, vecino de Gijón, y como perjudicado, don Faustino Pérez Vega, de igual vecindad, siendo denunciado don Miguel Berrio Larralde, mayor de edad, soltero y vecino de Torrelavega (Santander), resultando, asimismo, perjudicados don Ezequiel Berrio Larralde, con igual domicilio que el anterior, al igual que Rafael Manzano Larralde, ha mandado practicar la correspondiente tasación de costas, la cual es la siguiente:

Varios conceptos:

	Pesetas
Indemnizaciones ...	183.275
Honorarios Peritos ... ..	5.000
Salida y locomoción D. C. 4.ª	925
Multa impuesta	2.000
Mutualidad	360
Reintegros ... ..	1.600
Gastos correo y bancarios	400

Tasas judiciales:

Registro D. C. 11	40
D. previas 28. 1.ª	50
Trámite 28.1.ª ... ..	360
Despachos librados D. C. 6.ª	1.170
Cumpl. despachos 31.1.ª	585
Médico forense 6-5.ª ... ..	310
Ejecución sentencia 28-1.ª ...	50
10-6.ª-6 por 100 tasación cost.	155

Suma 196.480

Importa la tasación y liquidación las figuradas, ciento noventa y seis mil cuatrocientas ochenta pesetas salvo error u omisión para su publicación por encontrarse actualmente en paradero desconocido el condenado; doy fe.—2.096-E.

MADRID

Edicto

Don José Bento Cabrerizo, Juez de Distrito titular de este Juzgado número 6 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de proceso de cognición con el número 427/81, a instancia de doña Clotilde Sánchez López, representada por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, contra doña Isabel Barrero, hoy en ignorado paradero, sobre resolución contrato del piso bajo número 2, calle General Pardiñas, número 12, y en virtud de prueba admitida a la actora, por medio del presente cito en forma legal a dicha demandada para prestar confesión judicial ante este Juzgado, sito en calle Hermanos Álvarez Quintero, número 3, 2.º, para el día 23 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, por primera vez y por segunda con los apercibimientos de poder ser tenida por confesa en las posiciones que se presenten para el día 30 de igual mes y hora.

Y para que así conste y sirva de citación en forma legal a la demanda, expido este edicto para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 22 de febrero de 1982.—El Juez, José Bento Cabrerizo.—El Secretario.—994-3.

SEVILLA

Cédula de notificación

En este Juzgado de Distrito número 9 de Sevilla, se tramita juicio verbal de faltas, bajo el número 848/81-A, sobre daños en accidente de circulación, en el

que aparece como denunciante, Francisco Martín Garrudo y como denunciada, Julia Muñoz González, que se encuentra en ignorado paradero. En dicho expediente, en fecha 30 de septiembre de 1981, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo de condenar y condeno a Julia Muñoz González, como autora de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de tres mil pesetas de multa o tres días de arresto sustitutorio y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—María del Carmen Abolafia.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Julia Muñoz González, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 25 de enero de 1982.—El Secretario.—2.114-E.

TALAVERA DE LA REINA

Don Juan Carlos Gómez Segura, Secretario del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo),

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 515/81, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de Talavera de la Reina a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El señor don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Juez de Distrito de dicha ciudad, ha visto y oído este juicio de faltas número 515/81, celebrado en virtud de diligencias preparatorias remitidas por el Juzgado de Instrucción del Partido, sobre supuestas faltas de desobediencia y coacciones figurando como denunciante de los hechos los Guardas Forestales de ICONA, Pablo González Pérez, Valeriano Oliva Moreno y Eladio Fernández Martín, y como presuntos inculcados, Alberto Muñoz Salmerón, Félix Planco Gil, Modesto Fernández Muñoz, Ildefonso Cristóbal Casas, Bernardo Ruiz Beltejar y Vicente Enrique Granero Moro; todos ellos circunstanciados en autos; con intervención del señor Fiscal de Distrito y ...Fallo: Que debo condenar y condeno a Ildefonso Cristóbal Casas, a Bernardo Ruiz y Vicente Enrique Granero Moro, como autores de una falta contra el orden público, a la pena de mil pesetas de multa y a represión privada a cada uno de ellos y también al pago de las costas por sextas partes iguales. Se absuelve libremente a Alberto Muñoz Salmerón, Félix Blanco Gil y a Modesto Fernández Muñoz y se declaran de oficio el resto de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Justo Guedeja-Marrón Pérez. (Rubricado).»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que en caso necesario me remito.

Y para que así conste e insertar en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificar en forma al condenado Bernardo Ruiz Beltejar, en ignorado paradero, libro el presente en Talavera de la Reina a 15 de enero de 1982.—El Secretario, Juan Carlos Gómez Segura.—1.998-E.

\*

Don Juan Carlos Gómez Segura, Secretario del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo),

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 835/1981, por hurto, contra Gloria López Cantero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dice así:

«Sentencia.—En Talavera de la Reina a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don Delfín Rodríguez López, Juez de Distrito, sustituto de esta ciudad, ha visto los presentes»

autos de juicio verbal de faltas número 835/81, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de Rufino Jiménez Corrochano, por hurto, contra Gloria López Cantero, ambos mayores de edad, y circunstanciados en autos, en cuyo juicio es también parte el señor Fiscal de Distrito, en representación del Ministerio Público, y... Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta de hurto juzgada a Gloria López Cantero, con declaración de costas de oficio.»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original respectivo al que me remito.

Y para que conste y surta los efectos de notificación en forma a Gloria López Cantero en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 25 de enero de 1982.—El Secretario, Juan Carlos Gómez Segura.—2.127-E.

#### TORRIJOS

##### Cédula

Por la presente, que se expide, en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 314-80, se llama a Andrés Navarro Fiallo, de dieciocho años de edad, hijo de Juan y Rufina, de naturaleza desconocida, en paradero desconocido y que tuvo su domicilio anteriormente en Madrid, calle Valdevevar, Camino Fuente La Mora, en unas chabolas, para que comparezca ante este Juzgado, para ingresar seguidamente en el Depósito Municipal, para cumplir tres días de pena de arresto menor, impuesta en sentencia firme, dictada por el Juzgado de Instrucción de Torrijos, en fecha 10 de junio de 1981, en grado de apelación, de la dictada por el Juzgado de Distrito de Torrijos, en fecha 30 de enero de 1981, por falta de hurto. Y darle vista de la tasación de costas practicada, en fecha 13 de junio de 1981, que asciende a un total de 6.640 pesetas, dándole vista de dicha tasación por término de tres días.

Torrijos, 23 de enero de 1982.—El Secretario.—2.128-E.

#### VALENCIA

##### Edicto

El señor Juez del Juzgado de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio de faltas número 100/81, sobre daños en accidente de circulación, ha mandado notificar la sentencia siguiente:

«Valencia a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, visto el presente juicio verbal de faltas, número 100/81, seguido entre partes, de una, el señor Fiscal de Distrito, en representación de la acción pública, Rafael Fortuño Navarro, mayor de edad, empleado, natural de Valencia y vecino de la misma, con domicilio en Múscico Ginés, 43-47.º, como denunciante, y como denunciado, Dario Martín Urons, mayor de edad, casado, pintor, en paradero desconocido, sobre supuesta falta de daños por imprudencia, y... Fallo: Que debo condenar y condeno a Dario Martín Urons, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia a la pena de pesetas 2.000 de multa o dos días de arresto menor sustitutorio caso de impago y al pago de las costas del juicio debiendo indemnizar a Rafael Fortuño Navarro en la cantidad de 13.000 pesetas que devengará el 10 por 100 de interés anual desde la fecha de la sentencia a la de realización de pago.»

Y para que sirva de notificación en forma a la referida denun., digo al referido denunciado, Dario Martín Urons, expido la presente en Valencia a 21 de enero de 1982.—El Secretario.—1.999-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

GUERRA DE LA CRUZ, Raúl; hijo de Francisco y de Carmen, natural y vecino de Madrid, paseo de las Delicias, 63, nacido el día 27 de septiembre de 1963, soltero, estudiante, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. de 1982 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda.—(488.)

IZQUIERDO SAEZ, Miguel; hijo de Manuel y de Isabel, natural y vecino de Benifayó (Valencia), calle Espinosa, 10, soltero, estudiante, nacido el 20 de noviembre de 1958, de veintitrés años de edad, de 1,80 metros de estatura; procesado en causa número 31 de 1982 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de Instrucción del Campamento de San Pedro CIR número 1 en Colmenar Viejo (Madrid).—(487.)

MUNOZ GRANIZO, José Antonio; hijo de Ignacio Enrique y de Vicenta, nacido en Madrid el día 15 de agosto de 1953, casado, escayolista, de 1,67 metros de estatura, color de las pupilas castaño oscuro, cabello del mismo color, cara alargada, cejas al pelo, boca normal, poca barba, tatuaje de ancla en el hombro izquierdo, corazón en antebrazo y cicatriz en el codo derecho, con último domicilio en Madrid, calle Porvenir, 6; procesado en causa número 287 de 1975 por abusos deshonestos; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de la Primera Región Militar en Madrid.—(486.)

MARQUEZ SIERRA, Jesús; hijo de Angel y de Africa, natural de Ceuta (Cádiz), vecino de Valencia, calle Beneficencia, 16, soltero, tornero, de veintiún años de edad, con documento nacional de identidad número 45.087.602, de 1,71 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa número 275 de 1980 por desertión y fraude.—(485.) y

MARQUEZ SIERRA, Jesús; hijo de Angel y de Africa, natural de Ceuta (Cádiz), vecino de Valencia, calle Beneficencia, 16, soltero, tornero, de veintiún años de edad, con documento nacional de identidad número 45.087.602, de 1,71 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa número 17 de 1980 por desertión y fraude.—(484.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.

OJEDA GUTIERREZ, Salvador; hijo de Salvador y de Francisca, natural y vecino de Málaga, barriada de Vierreina, bloque 4.º, 4.º 3, soltero, pescador, de veintinueve años de edad; procesado en causa número 594 de 1981 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada de Infantería de Reserva en Campamento de Sotomayor (Almería).—(481.)

#### Juzgados civiles

LAGUNA ARAQUE, Pablo; hijo de Joaquín y de Florencia, natural y vecino de Talavera de la Reina, soltero, de dieciséis años de edad; procesado en causa número 9 de 1982 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(480.)

VAN DEN VIEUTEN, Antonius; de treinta y un años de edad, hijo de Antonius y de Maria, natural de Eindhoven (Holanda), con último domicilio en Barcelona; procesado en causa número 29 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(477.)

AZPETEGUIA CORRAL, José; nacido el día 11 de febrero de 1945, natural y vecino de Madrid, Sierra Bermeja, 32, hijo de Julián y de Martirio; procesado en causa número 56 de 1982 por estafa de hospedaje; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(428.)

GORRI SANTIAGO, Lorenza; de treinta y seis años de edad, casada, hija de Luis y de Teresa, natural de Albox, vecina de Totana; procesada en causa número 2 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elda.—(427.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 811 en La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 24 de 1981, Pedro Fernández Díaz.—(508.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 222 de 1981, Francisco Cabello González.—(507.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 216 de 1981, Francisco Cabello González.—(506.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto las requisitorias referente al procesado en causas números 217 de 1980 y 89 de 1981, Antonio Blanca Hurtado.—(505.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Jaén número 25 en Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 54 de 1981, José Manuel del Gado Blanco.—(483.)

El Juzgado de Instrucción de la Brigada de Infantería de Reserva en Campamento Alvarez de Sotomayor en Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 833 de 1980, Pedro Morcillo Verdet.—(482.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Yovan Nonic, hijo de Milisav y de Ruza, natural de Crepaja (Yugoslavia), sin profesión determinada, nacido el día 5 de agosto de 1952, domiciliado ultimamente en Madrid, calle del Pez, 34, 3.º izquierda; procesado por este Juzgado en el sumario 181 de 1981; comparecerá en término de diez días ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo para responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibiéndolo que de no hacerlo así lo parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Talavera de la Reina, 11 de febrero de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Instrucción. (479.)